



GOBIERNO
DE COLOMBIA



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., lunes, 10 de septiembre de 2018

DG

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaría General

Comisión Segunda Constitucional Permanente

H. Cámara de Representantes

Carrera 7 # 8-68 edificio Nuevo del Congreso, Código Postal 111711

Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Nombre:

Fecha:

Radicado:



Al responder cite este Nro.
20183100545091



Asunto: Proposición 05 de 2018 Radicado nro. 20186630474062.

Señora Secretaria:

En atención al cuestionario contenido en la Proposición del asunto, relacionada con los "avances en el proceso de reconstrucción de Mocoa" presentada por los Honorables Representantes a la Cámara, Carlos Ardila y Jimmy Díaz Burbano, y aprobada en la Comisión, este Departamento Administrativo en el marco de sus competencias informa:

"1. ¿Cómo se articulará el Gobierno Nacional para coordinar las actividades de reconstrucción de Mocoa?"

Frente a la inquietud planteada, se precisa que ante el evento ocurrido los días 31 de marzo y 1 de abril de 2017 en el municipio de Mocoa, en el que fallecieron 332 personas y se registraron más de 22.000 damnificados, el ex presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos Calderón designó al Ministro de Defensa Luis Carlos Villegas la gerencia de la reconstrucción en coordinación con la Unidad Nacional para Gestión de Riesgos y Desastres UNGRD. A su vez, el Departamento nacional de Planeación (DNP) se comprometió a realizar las siguientes actividades: (i) elaboración del documento CONPES para la reconstrucción; (ii) revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), a través del Programa POT Modemos; y (iii) brindar apoyo integral a la Gerencia para la Reconstrucción en cabeza del Ministro de Defensa Nacional.

El documento CONPES 3904¹ "Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa 2017-2022" aprobado el 31 de octubre de 2017, enmarca todas las acciones previstas por las entidades del orden nacional dentro de seis líneas de acción estratégicas: (i) ordenamiento territorial y gestión del riesgo; (ii) infraestructura social; (iii) conectividad e integración regional; (iv) desarrollo económico; (v) desarrollo social; y (vi) desarrollo institucional.

El Plan tiene un costo estimado de 1,2 billones de pesos, incluyendo un empréstito externo de USD 30 millones para la financiación del Plan Maestro de Alcantarillado (Fase I). Por tanto, el documento CONPES 3904, además de ser el único instrumento que compila y coordina todas las acciones del orden nacional y que permite el seguimiento periódico de las mismas, otorga el concepto favorable para la contratación del empréstito externo y declara de importancia estratégica al Plan Maestro de Alcantarillado (Fase I). El Plan para la Reconstrucción

¹ Plan para la reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de usd 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa (fase I), y declaración de importancia estratégica del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa (fase I)



fue concertado y socializado con la Alcaldía Municipal el 28 de noviembre de 2017 en las oficinas del Gobierno nacional en Mocoa.

Frente a los compromisos del DNP para la revisión y ajuste del PBOT, que se encuentra actualmente en la fase de formulación y de elaboración de los estudios detallados de riesgos, el DNP y el municipio de Mocoa suscribieron el 3 de agosto de 2017 el documento de Lineamientos para la Operación del Programa "POT Modernos" de ese municipio. A su vez, el contrato 2170047 con el consorcio INYPSA-ACCEPLAN-ARGEA-GRUPO UR, el cual estará encargado del PBOT para Mocoa, fue ajustado y suscrito el 16 de noviembre de 2017 a través de la Modificación y Adición No 02 por un valor de \$ 4.886 millones de pesos. Se prevé que el PBOT revisado y ajustado esté formulado para octubre de 2018. Para apoyar al DNP en el seguimiento en la ejecución de esta herramienta de planificación y mejorar la implementación del Programa POT Modernos con las instituciones y la comunidad, se contrató al arquitecto José Luis López como enlace territorial con exclusividad para el municipio de Mocoa.

En el marco del apoyo a la Gerencia para la Reconstrucción, el DNP ha estado presente en todas las reuniones de seguimiento realizadas por parte del Ministerio de Defensa como de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), así como en las reuniones extraordinarias para la discusión de temas específicos; en particular, aquellos relacionadas a la definición de las medidas de mitigación junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA).

Por otra parte, mediante el Decreto No 1714 el 05 de septiembre de 2018, el Presidente de la República, Dr. Iván Duque Márquez estableció lo siguiente:

Artículo 3. Confiar a la Vicepresidenta de la República la misión de supervisar la ejecución e implementación de las acciones, planes, programas y políticas públicas para la reconstrucción de Mocoa - Putumayo-, sin perjuicio de la gerencia para la reconstrucción de Mocoa que recae actualmente en el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

"2. ¿Cuál es el balance de los compromisos adquiridos? Es necesario especifique hasta el momento el porcentaje de ejecución, de acuerdo a las responsabilidades de los diferentes sectores."

Frente a los compromisos adquiridos por las diferentes entidades del orden nacional en el documento CONPES 3904, se cuenta con la información de avance reportada por las entidades en el sistema de seguimiento a Conpes SisConpes. Es importante tener en cuenta que el proceso de seguimiento a los documentos CONPES se realiza con cortes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. La información de avance que se presenta a continuación es con corte 2018-I; sin embargo, es importante aclarar que este reporte se encuentra activo en el Sistema, es decir, es preliminar pues no todos los reportes de este corte han sido aprobados.

Porcentaje de avance por objetivos, preliminar del corte 2018-I

Objetivos	Avance con respecto a meta anual
Avance del documento	27,4%
Objetivo 1: Mejorar la planificación y gestión del ordenamiento territorial, y propender por un desarrollo urbano-rural y regional sostenible del municipio de Mocoa que parta del reconocimiento de las condiciones físicas, culturales y ambientales propias de su localización en la Amazonía.	15%



Objetivos	Avance con respecto a meta anual
Objetivo 2: Restablecer y proveer la infraestructura y las dotaciones físicas, técnicas e institucionales necesarias para garantizar la provisión y sostenibilidad de los servicios públicos y sociales básicos requeridos por la población, con un enfoque diferencial.	25,3%
Objetivo 3: Restaurar la conectividad física y digital al interior del municipio, con el departamento y el resto del país, con el fin de promover la integración regional como parte del proceso de recuperación económica y social del territorio y sus habitantes.	26,9%
Objetivo 4: Recuperar y mejorar las condiciones de generación de ingresos y competitividad del municipio, con un enfoque diferencial e incluyendo las principales actividades productivas y comerciales en zonas urbana y rural.	44,3%
Objetivo 5: Mejorar el nivel socioeconómico y de calidad de vida de la población del municipio para reducir la pobreza y la desigualdad, y potenciar un desarrollo económico sostenible.	35,5%
Objetivo 6: Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de las entidades y servidores públicos municipales para lograr una planeación adecuada y la ejecución de acciones articuladas e integradas con otros niveles de gobierno, las organizaciones comunitarias y otros actores, en el marco de sus competencias y responsabilidades.	22,1%

Fuente: Grupo CONPES, Departamento Nacional de Planeación.

Porcentaje de avance por sector, preliminar del corte 2018-I

Es importante tener en cuenta que no todas las acciones del documento han sido programadas para iniciar su ejecución, y en ese sentido aún no cuentan con seguimiento. En la siguiente tabla se presenta el número de acciones con seguimiento en el corte 2018-I por cada uno de los sectores. Es importante aclarar que en caso de que las acciones sean compartidas entre entidades de diferentes sectores, el avance se incluye en cada uno de estos:

Sector	Porcentaje de avance con respecto a la meta anual	Acciones en seguimiento corte 2018-I
Función Pública	100%	1
Transporte	89%	2
Minas y Energía	80%	2
Inclusión Social y Reconciliación	59%	25
Comercio, Industria y Turismo	50%	3
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	46%	5
Trabajo	33%	3
Vivienda, Ciudad y Territorio	0%	4
Organización Electoral	0%	1
Justicia y del Derecho	0%	1
Ambiente y Desarrollo Sostenible	0%	3
Planeación	0%	2
Hacienda	0%	1*
Presidencia de la República	0%	13



Sector	Porcentaje de avance con respecto a la meta anual	Acciones en seguimiento corte 2018-I
Estadísticas	0%	4
Educación	0%	8
Deporte	0%	2
Cultura	0%	1
Rama Judicial	0%	5
Agricultura y Desarrollo Rural	0%	12
Interior	0%	1

* Acción compartida con el sector Vivienda

Fuente: Grupo CONPES, Departamento Nacional de Planeación.

Por otra parte, frente al nivel de avance del compromiso del DNP de avanzar en la revisión del PBOT, se indica que este proceso presenta a la fecha un avance técnico y financiero del 58%², aclarando que los estudios asociados a riesgos se encuentran en fase de revisión y aprobación por parte de la interventoría CIDETER S.A.S.

De otra parte, se han presentado imprevistos en cuanto al ejercicio de participación ciudadana con enfoque diferencial que se adelanta en el municipio, toda vez que la fase de diagnóstico ha tenido que surtir el debido proceso con la petición realizada por parte de las autoridades indígenas del municipio que reclaman consulta previa, contando a la fecha con el concepto del Ministerio del Interior y sentencia a Tutela nro. 2018-000249 emitida por el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa quienes han denegado dicha reclamación. El Programa POT Modernos se encuentra a la espera del fallo de impugnación que se encuentra en curso desde 06 de septiembre de 2018.

“3. ¿Cuáles son las inversiones realizadas con los recursos recaudados por las donaciones nacionales e internacionales para la reconstrucción de Mocoa?”

Frente a este interrogante, se precisa que frente a los compromisos del DNP, el Programa POT Modernos para el municipio de Mocoa no es financiado con recursos recaudados por las donaciones sino con recursos de un empréstito ante el Banco Mundial.

“4. Con lo sucedido el 11 de agosto de 2018, se evidenció la poca efectividad en las medidas tomadas para la mitigación del riesgo. ¿Cuáles son las medidas urgentes y a largo plazo que se tomarán para evitar las afectaciones ante la ocurrencia de nuevos eventos como el mencionado? ¿De dónde saldrán los recursos? ¿Hasta qué fecha se proyecta su terminación?”

Como se mencionó en la respuesta al interrogante 2, el Programa POT Modernos contempla los estudios asociados a riesgos para la zona urbana y rural que constituyen elementos estructurales para la toma de decisiones por parte de la Administración Municipal. Los avances de los estudios fueron socializados el pasado 30 de agosto con la administración municipal y con el director de la UNGRD, donde se realizó la presentación del componente “Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo” – Medidas de Mitigación. Del mismo modo, se realizó la identificación de puntos críticos a intervenir, alternativas en el uso de estructuras y un presupuesto aproximado como referente para que se avance en el diseño de las mismas³.

² De acuerdo a informe presentado por la interventoría CIDETER

³ Para mayor detalle en el Anexo 1 se remite la relación de Productos PBOT de Mocoa y Estudios Asociados a Riesgos.



Si bien el Decreto 1077 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" en su artículo 2.2.2.1.3.1.2 establece, *"Estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial. Teniendo en cuenta el principio de gradualidad de que trata la Ley 1523 de 2012, se deben realizar los estudios básicos para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de nuevos planes y en su ejecución se deben realizar los estudios detallados"*⁴, se resalta que teniendo en cuenta las graves consecuencias generadas por la avenida torrencial del 31 de marzo de 2017 y los riesgos identificados tanto en el casco urbano como rural, desde el Servicio Geológico Colombiano SGC, se avanzó en la elaboración de los estudios básicos de riesgos y desde DNP se determinó apoyar con los estudios de amenaza, riesgo y vulnerabilidad para avenida torrencial, remoción en masa e inundaciones a escala de detalle para la zona urbana, sus 8 centros poblados y 12 asentamientos identificados por la administración municipal y la autoridad ambiental CORPOAMAZONÍA. Adicionalmente, el SGC adelantó los estudios de microzonificación sísmica para determinar el grado de vulnerabilidad frente a un suceso de esta categoría.

Con lo anterior, una vez se cuenten con los estudios finalizados, el Plan Básico de Ordenamiento será una de los más completos en el país y se convertirá en una importante herramienta para la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes.

Con relación a la proveniencia de los recursos para las medidas para la mitigación del riesgo, esto es una competencia principalmente de cabeza del municipio y de forma subsidiaria en las entidades del Estado que se encuentran en el Sistema Nacional del Riesgo.

Frente a las medidas urgentes, el municipio, con el apoyo de la UNGRD, se encuentra definiendo las medidas de mitigación y como tal el DNP procedió a hacer el respectivo traslado a dichas entidades para que se responda de fondo.

"5. ¿Cuál es el balance del proceso de construcción de viviendas? ¿Cuál es el número de familias reubicadas a la fecha? ¿Cuántas son las familias beneficiarias en total?"

Respecto al avance de la Acción 2.3 del CONPES 3904 de 2017 "Adelantar la construcción de las VIS urbanas", el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) reportó que en el marco del Convenio Interadministrativo nro. 028 – 9677 -PPAL001-217-2017, se inició la construcción de 300 Viviendas de Interés Prioritario (VIP), de las cuales 220 fueron terminadas. Por lo tanto, considerando que el Plan de Acción y Seguimiento del CONPES establece un total de 600 viviendas entregadas a 2018, actualmente se presenta un avance del 36,7%.

Vale la pena destacar que las 909 viviendas adicionales contempladas para alcanzar una meta de 1.209 unidades a 2019, y de acuerdo con la información reportada por el citado Ministerio, las mismas se encuentran en etapa de diseño y su terminación está programada para septiembre de 2019.

"6. ¿Cuál es el estado actual de la construcción del Acueducto de Mocoa? ¿Cuántos son los recursos asignados y el estado de los mismos?"

De acuerdo con la información reportada por el MVCT, en el marco del seguimiento al CONPES 3904 de 2017, los recursos asignados al proyecto "Reconstrucción del sistema de acueducto de Mocoa" ascienden a un valor de \$28.074 millones financiados con aportes del Presupuesto General de la Nación.

⁴DECRETO NÚMERO 1077 del 26 de MAYO DE 2015. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio".



El alcance establecido para este proyecto comprende los componentes de captación, aducción, proceso de desarenado, planta de tratamiento de agua potable, almacenamiento, conducción, distribución y conexiones domiciliarias. A la fecha y según lo reportado por el Ministerio de Vivienda, FINDETER adelanta la ejecución de obras con un avance global del 20%, en los siguientes componentes:

- Captación
- Línea de aducción
- Construcción Nuevo Desarenador
- Optimización Desarenador existente
- Línea de conducción de agua cruda
- Construcción PTAP, Optimización PTAP existente y Construcción estructura de tratamiento de lodos
- Construcción Tanque de almacenamiento No. 1
- Construcción Tanque de almacenamiento No. 2
- Líneas de conducción
- Optimización redes de distribución

“7. ¿Cómo y cuáles son las fuentes de financiación de los recursos para el cumplimiento del CONPES 3904?”

De conformidad con lo establecido en el referido CONPES, la fuente de los recursos para la ejecución de los proyectos de acueducto y alcantarillado se financiarán de la siguiente manera:

- Para el servicio de acueducto se financiarán con recursos del Presupuesto General de la Nación por valor de \$28.074 millones.
- Respecto a los proyectos para el servicio de alcantarillado estos provienen del crédito adquirido por la Nación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un valor de USD\$ 30 millones, el cual se suscribió en febrero del presente año.
- El Programa POT Modernos para el municipio de Mocoa es financiado con recursos de un empréstito del Banco Mundial.

Finalmente, se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁵, el DNP trasladó la proposición del asunto en su integralidad a las entidades relacionadas a continuación, para que en el marco de sus competencias emitan respuesta de fondo a los interrogantes planteados:

INTERROGANTE	RADICADO DE TRASLADO	ENTIDAD
1	2018454539261	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
2	20184540539331	Alcaldía Municipal de Mocoa
3	20184540539321	CORPOAMAZONIA
4	20184540539291	Gobernación del Putumayo
5	20185740537881	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
6	20185220536401	Instituto Nacional de Vías - INVIAS
7	20186630474062	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

⁵ Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".



GOBIERNO
DE COLOMBIA



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN

8	20185340541561	Ministerio de Salud y Protección Social
9	20185240539901	Ministerio de Minas y Energía
10	20184540539281	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En los anteriores términos se da respuesta a la proposición del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA
Directora General

Elaboró: José Pinzón Bermúdez. Director de Desarrollo Urbano (E) *JS*
Silvia Liliana Calderón. Directora de Ambiente y Desarrollo Sostenible *SLC*
Jonathan Bernal. Subdirector de Transporte *JB*
Catalina Rueda Callejas. Subdirección de Minas y Energía *RC*
Rodolfo León Can. Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Territorial *RLC*
Revisó: Andrés Rojas Palomino. Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) *AR*
Andrés Orlando Ortigón Ocampo. Asesor, Dirección General *AO*
Diego Rafael Dorado Hernández. Subdirector General Territorial *DRD*

Anexo: Un CD con el CONPES 3904 de 2017, anexo 1 del PBOT de Mocoa y los traslados efectuados a otras entidades.

